



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...



ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2022-MDBI

Los Baños del Inca, 06 de mayo del 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 03 de mayo del 2022; el pedido del Alcalde Ing. Edilberto Aguilar Flores, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, Ing. Edilberto Aguilar Flores, propone y recomienda al Pleno del Concejo, que se apruebe el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA**. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA.

Artículo Segundo.- PRECISAR que el objeto del convenio, es establecer las condiciones y términos de cooperación interinstitucional para realizar intervenciones en el ámbito del "Proyecto integral de agua potable y saneamiento alto andino - PIASAA", las mismas que podrían estar relacionadas a: 1. Elaborar estudios y ejecutar intervenciones de mantenimiento de la infraestructura existente; e, inversiones en optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación - IOARR. 2. Elaborar el proyecto de "Mejoramiento y ampliación del PIASAA" y gestionar su financiamiento ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...



ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2022-MDBI

Los Baños del Inca, 06 de mayo del 2022.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, a suscribir el Convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Infraestructura, conjuntamente con las unidades orgánicas competentes la ejecución del convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, dar cumplimiento al presente Acuerdo, conforme a la normatividad vigente.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, NOTIFICAR con el presente Acuerdo de Concejo a la Municipalidad Distrital de la Encañada y la Municipalidad Distrital de Llacanora.

Artículo Séptimo.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA
Ing. Edilberto Aguilar Flores
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCA
Karina Janeth Valencia Ramos
SECRETARÍA GENERAL

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- Asesoría Legal
- Oficina General de Planeamiento y P.
- Sub Gerencia de Infraestructura
- Unidad de PI y Cooperación Técnica (02)
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo.